

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoria de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, artículos 29 y 64 de la ley 30 de 1992 y el Estatuto General Acuerdo 022 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define como uno de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que de conformidad con el Art. 57 Parágrafo Único las Instituciones Oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, deberán organizarse con establecimiento públicos de orden Nacional, Departamental o Municipal.

Que la UNIAJC es un Establecimiento Público del Orden Municipal, y en tal virtud destinataria de todas las normas que se dictan a nivel nacional para la regulación y control de la función pública.

Que ya en la UNIAJC se desarrolla la actividad de control interno administrativo, así como también se encuentra implementado de conformidad con los Art. 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que en vista de lo anterior se hace necesario dotar a la UNIAJC de todas las herramientas necesarias para poder adelantar de conformidad con la normatividad vigente, las auditorias de control interno en el marco de la ejecución del MECI, por lo que habrá de adoptarse el Estatuto de Auditorias que se haya establecido en el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar las herramientas de auditoria de Control Interno, para la Institución Universitaria ANTONIO JOSÉ CAMACHO, en los términos descritos en el Decreto 648 de 2017.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoria de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

ESTATUTO DE AUDITORIA DE LA UNIAJC

1 INTRODUCCIÓN.

La Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9 define la unidad u oficina de coordinación del control interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG tiene como propósito general, concretar la articulación de los elementos de gestión existentes en un solo sistema, eliminando paralelismos en los instrumentos y sistemas de evaluación y control con un único enfoque de desempeño institucional, basado en los valores del Servicio Público. La implementación de mencionado modelo se basa en siete dimensiones.

- * Primera Dimensión Talento Humano.
- * Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- * Tercera Dimensión Gestión con Valores para Resultados.
- * Cuarta Dimensión Evaluación de Resultados.
- * Quinta Dimensión Información y Comunicación.
- * Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- * Séptima Dimensión Control Interno.

De acuerdo al manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, en la séptima dimensión, define la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, fundamentado en cinco componentes:

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoría de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

- * Ambiente de control.
- * Administración del riesgo.
- * Actividades de control.
- * Información y comunicación.
- * Actividades de monitoreo.

Esta nueva estructura busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO1.

En este orden de ideas la Oficina de Control Interno juega un papel fundamental dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ya que en el componente de monitoreo, se deben realizar evaluaciones independientes al modelo, a través de auditorías internas. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

De acuerdo al Decreto Nacional 648 de 2017, el Sistema Institucional de Control Interno, estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultado u objetivos de la entidad.

Por lo anterior la auditoría es una herramienta de realimentación del Sistema Institucional de Control Interno y de MIPG, que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la UNIAJC. La actividad de auditoría interna debe realimentar a las entidades en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control y de esta manera emitir juicios de valor, por lo tanto las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas en el ejercicio de auditoría.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

El Estatuto de Auditoría de la UNIAJC, tiene como objetivo establecer y comunicar las directrices fundamentales que definirá el marco dentro del cual se desarrollaran las

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoria de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

2.2 Objetivos Específicos.

- * Establecer las actividades generales de la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar seguimiento y evaluación al Sistema Institucional de Control Interno de la UNIAJC.
- * Definir la autoridad y responsabilidad de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- * Enunciar las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC.

2.3 Roles de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno de La UNIAJC, se enfoca en el cumplimiento de los siguientes roles basados en el Decreto Nacional 648 de 2017:

- * Liderazgo Estratégico.
- * Enfoque hacia la Prevención.
- * Evaluación de la gestión del riesgo.
- * Evaluación y seguimiento.
- * Relación con los entes de control externos.

3 ALCANCE.

La actividad de auditoría interna en la UNIAJC, incluye evaluación y verificación del sistema institucional de control interno, además de la implementación de MIPG, sin restricción alguna; Igualmente, el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la entidad.

4 FUNCIONES DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIAJC.

Según el Acuerdo 005 de 2015, “Por medio del cual se adecua la organización administrativa de conformidad con la planta de cargos provisional aprobada mediante Acuerdo No 004 de marzo 24 de 2015” La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, mide y evalúa la eficiencia, eficacia y economía de los controles de los diferentes procesos, así

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoria de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

como evalúa y contribuye al fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la autorregulación, y la autoevaluación, asesorando a la Dirección General de la Institución en la evaluación de los planes y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos.

De acuerdo con la Resolución No 241 de abril 16 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el manual de funciones, competencias laborales, requisitos mínimos por niveles jerárquicos y empleos que conforman la planta de personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho” El Jefe de la Oficina de Control Interno tiene las siguientes funciones:

- a. Dirigir, organizar y controlar todas las actividades orientadas al cumplimiento de la implantación del MECI y demás instrumentos para un adecuado sistema de control interno.
- b. Efectuar auditorias para verificar que los controles estén adecuadamente establecidos e informar y proponer acciones de mejoramiento en las instancias pertinentes.
- c. Fomentar en toda la Institución la cultura del auto control, de forma tal que contribuya a hacer más efectivo el cumplimiento de la misión Institucional.
- d. Contribuir a que el Sistema de Control Interno este adecuadamente incorporado al desarrollo de las funciones de los diferentes cargos.
- e. Verificar que se establezcan las acciones adoptadas en el plan de mejoramiento institucional.
- f. Promover los mecanismos de participación, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, tiene la UNIAJC.
- g. Coadyuvar a la dirección de Institución en la implementación de diversos procedimientos de seguimiento y control que permitan un adecuado cumplimiento de los compromisos frente a los organismos gubernamentales de control y vigilancia.
- h. Atender los requerimientos de los órganos de control externos.

5 PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

En la UNIAJC se adopta el modelo de auditoria interna, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que se describe en la Guía de Auditoria para Entidades Públicas versión 2. De acuerdo a esta guía el proceso de Auditoría Interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la Entidades del Estado, debe estar enfocado hacia “una actividad independiente y objetiva de

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 15
(Agosto 13 de 2018)**

**“Por el cual se adopta las Herramientas de Auditoría de Control Interno de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”**

aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad” y consta de las siguientes fases:

Fase 1 Programación Anual Oficina Control Interno Conocimiento de la Entidad objeto de la auditoría Alineación con la planeación estratégica de la Entidad Determinación del Universo de Auditoría Formulación del programa anual de auditorías.

Fase 2 Planeación de la Auditoría Objetivo y Alcance de la Auditoría Procedimientos y técnicas de Auditoría Tiempo y Asignación de Recursos.

Fase 3 Ejecución de la Auditoría Reunión de Inicio Solicitud de Información Determinación de la Muestra de Auditoría Papeles de Trabajo Diseño de las pruebas de Auditoría Desarrollo de Observaciones (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría) Reunión de Cierre.

Fase 4 Comunicación de Resultados, Informe Definitivo Planes de Mejoramiento y Seguimiento por parte del Auditor interno.

ARTÍCULO 2º. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en el Consejo Directivo.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días de agosto de dos mil dieciocho (2018)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Presidente



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario